



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00237 00
Proceso	Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Luis Fernando Castañeda Pérez y O.
Demandado	Jhon Jairo de Jesus Corrales Velásquez y O.
Asunto	Reconoce personería. Ordena remisión de expediente digital Ordena nuevo envío de oficio.

Para representar los intereses del codemandado Antonio Dumit Barrero, se reconoce personería a la sociedad prestadora de servicios jurídicos, Arrubla Devis S.A.S., en los términos del artículo 75 del C.G.P. Por secretaría se ordena la remisión del expediente digital, para conocimiento de las actuaciones procesales agotadas.

De otro lado, se accede a la solicitud de la actora y en tal sentido se ordena también a la secretaría del Despacho, el envío de la comunicación que tiene como destinataria a la Junta de Calificación Regional, en la forma y términos establecidos en la audiencia del 19 de octubre de 2023.

P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3efc12858007b6df29e0eb92827aeb05413dd128b7f50a987226de97861685**

Documento generado en 23/01/2024 03:06:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**